



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2020-00254443- -UNC-ME#FCM

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramitó la evaluación del desempeño docente del Sr. Prof. Dr. FERNANDO LUIS GARZÓN MOLINA (Leg. 35.416) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Clínica Dermatológica de la Facultad de Ciencias Médicas; y

CONSIDERANDO:

Que al orden 4 el Comité Evaluador N° 3 Clínica Médica, sobre la base del análisis y evaluación realizados respecto de la actividad y antecedentes académicos del nombrado, emite el correspondiente dictamen y concluye con la calificación No Satisfactorio por cuanto éste no cumplimenta con los requisitos exigidos por la Ord. HCS 2/17;

Lo informado por la Oficina de Concurso Docentes de la unidad académica en su intervención del orden 6 con relación a la inobservancia del Art. 13 de la Ord. HCS 2/17 por parte del evaluado;

Que el referido documento del Comité es compartido por la Comisión Asesora de Evaluación Docente según sus manifestaciones en el dictamen del orden 14;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza en sus despachos del orden 16 (Págs. 1 y 2, respectivamente) y las previsiones de la citada Ord. HCS 2/17,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo propuesto por la Comisión Asesora de Evaluación Docente, de aprobar lo actuado por el Comité Evaluador en su dictamen obrante en el

orden 4, el cual califica con “No Satisfactorio” la evaluación docente del Sr. Prof. Dr. FERNANDO LUIS GARZÓN MOLINA (Leg. 35.416) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Clínica Dermatológica de la Facultad de Ciencias Médicas y, en consecuencia, no renovar su designación por concurso en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Médicas y a la Secretaría de Gestión Institucional.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

fv